

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA RAÚL ISIDRO BURGOS, EN IGUALA, GUERRERO, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Idalia Reyes Miguel, Abelina López Rodríguez, Araceli Ocampo Manzanares, Rubén Cayetano García y Óscar Rafael Novella Macías, diputados federales de la LXIV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno como de urgente u obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

**Primera.** El 26 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala, Guerrero, 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos fueron atacados y desaparecidos, hecho por el cual la sociedad mexicana y la comunidad internacional reaccionaron con enojo e indignación, exigiendo se conozca la verdad de los hechos, se realice una investigación imparcial y confiable en la que no se encubra a nadie, se dé con el paradero de los jóvenes desaparecidos y se castigue a todos los responsables de tan horrendo acontecimiento.

Hasta el momento, la sociedad y los familiares de las víctimas siguen sin conocer la verdad sobre el paradero por lo que los jóvenes y no se ha hecho justicia.

**Segunda.** Ante este crimen de lesa humanidad, el 7 de octubre de 2014, la LXII legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, creó la “Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos<sup>1</sup> .

Según el resolutivo primero del acuerdo de creación de esta comisión especial, su objetivo general fue dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con la desaparición forzada de los alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa, Raúl Isidro Burgos.

Además, para el cumplimiento de sus fines, el resolutivo segundo del acuerdo señala que la “comisión especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse, cuando lo estime necesario, con las autoridades competentes responsables, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad con el marco normativo aplicable”.

**Tercera .** El 18 de noviembre de 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) oficializó un acuerdo de cooperación técnica con el Estado mexicano sobre el caso los estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos forzosamente y el 31 de enero de 2015 quedó finalmente designado el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GEIE) acordado entre el Estado mexicano y los representantes de los padres de los estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos.

**Cuarta.** La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) el 23 de julio de 2015, presentó un informe sobre el preliminar “Estado de la investigación del caso Iguala (Observaciones y propuestas formuladas a diversas autoridades)”<sup>2</sup> , en donde formuló un conjunto de observaciones y propuestas para la investigación de los hechos de desaparición forzada registrados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero. Entre otros puntos señala:

## **A la Procuraduría General de la República (PGR)**

1. Integrar las fichas de identificación para comparación y establecimiento de los perfiles de identidad de los estudiantes desaparecidos a partir de las evidencias existentes y de los testimonios de su entorno familiar y social.

2. Continuar con las acciones de búsqueda que pudieran dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos. Además, a efecto de procurar certidumbre a los familiares de las víctimas, agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones de la posible ubicación de los estudiantes.

...

8. Recabar declaraciones y ampliaciones de declaración de algunos elementos de las policías, estatal, ministerial del estado de Guerrero y federal y de elementos militares, destacamentados en las ciudades de Iguala y Cocula, a efecto de que rindan testimonio relacionado con las acciones que pudieron haber desarrollado en sus respectivas dependencias en la sucesión de los hechos investigados.

9. Solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional información sobre quiénes de los 43 desaparecidos en los hechos de Iguala pertenecen o han pertenecido al Ejército. Los datos que se proporcionen podrían ser útiles en la integración de las fichas de identificación de los estudiantes, fundamentales en cualquier acción de búsqueda.

10. Obtener las declaraciones de los buzos de la Secretaría de Marina que, de acuerdo a las actuaciones, participaron en la búsqueda de evidencias en el río San Juan, con objeto de que precisen las circunstancias en las que se efectuaron los hallazgos, su manejo y preservación.

11. Solicitar a instancias nacionales e internacionales, por ejemplo, al Servicio Meteorológico Nacional, Instituto de Astronomía e Instituto de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio de Estados Unidos de América, información sobre las condiciones climatológicas y ambientales prevalentes del 25 al 28 de septiembre de 2014, en las regiones de Iguala y, específicamente, en el basurero de Cocula, para que esta información se tome en consideración al momento de dictaminar sobre el segmento de la “Ruta de Desaparición” de los estudiantes relativa a la incineración de acuerdo a lo que ha sostenido la Procuraduría General de la República. La diligencia permitiría, particularmente, establecer si existieron las condiciones para generar la incineración de cadáveres en el sitio señalado.

12. Realizar peritaciones en materia de edafología para, de acuerdo a lo que ha sostenido la Procuraduría General de la República, comparar la tierra extraída de la bolsa recuperada del río San Juan, con la tierra del basurero de Cocula. En relación con la “ruta de desaparición” se mencionan actos encaminados al ocultamiento de las evidencias en bolsas de plástico que fueron arrojadas y disipadas en el río San Juan, por esta razón, los dictámenes propuestos permitirían establecer las características físicas y químicas de la tierra extraída de la bolsa que, de acuerdo a las constancias, fue recuperada del río San Juan.

...

14. Dictaminar en materia de balística forense a fin de hacer la confronta de los elementos balísticos localizados en el basurero de Cocula con los obtenidos de las armas relacionadas con los hechos de Iguala.

...

20. Investigar lo que la representación de los padres de familia, planteó públicamente al dar Diez razones por las que no se puede cerrar el caso Iguala, el 27 de enero de 2015, que a la letra dice: “Hay versiones encontradas sobre el lugar de ejecución y donde fueron calcinados los estudiantes del caso Ayotzinapa. Hay inconsistencia en el expediente porque hay un conjunto de personas, por lo menos 20 de los 99, que declaran que los compañeros habían sido asesinados y enterrados en Cocula. Dos conjuntos de investigaciones que necesitarían confrontarse porque existen las fosas de Cerro Viejo, cerro de La Parota y luego Cocula. Se necesita un esclarecimiento pleno, si no es incertidumbre para las víctimas. Qué pasa con estas declaraciones.

En la parte final de este informe la CNDH concluyó **“Para este Organismo Nacional la investigación sobre el “caso Iguala” no ha concluido y, en su oportunidad, formulará el pronunciamiento definitivo atinente al fondo del caso en el ámbito de los derechos humanos”**.

**Cuarta.** El 6 de septiembre de 2015, el Grupo Internacional de Expertos Independientes presentó su primer informe<sup>3</sup> sobre los hechos ocurridos a los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, el cual dentro de sus principales conclusiones, entre otras, señala que **“no existe ninguna evidencia que apoye la hipótesis generada con base en testimonios de que 43 cuerpos fueron cremados en el basurero municipal de Cocula el 27 de septiembre de 2014”**<sup>4</sup>, lo cual ha llevado a que se abrieran nuevas líneas de investigación sobre el móvil del crimen y el paradero de los estudiantes.

## **Recomendaciones vinculadas con la investigación y búsqueda del caso de Ayotzinapa**<sup>5</sup>

### **Investigación**

1. Unificación de la investigación. Continuar unificando la investigación para que no se pierda la visión integral de los hechos; hay que evitar el riesgo de la pérdida de evidencia para hechos conexos y se requiere una acumulación procesal para investigar y juzgar de manera integral los hechos de Ayotzinapa. Esta medida es fundamental para evitar la fragmentación y resalta la importancia de tener en cuenta el patrón de actuación, el contexto y la conexidad de los delitos cometidos, lo que considera que es clave para determinar la responsabilidad y modus operandi.
2. Considerar otras violaciones de derechos humanos y delitos. Investigar de manera adecuada otras graves violaciones de derechos humanos y delitos que se presentaron en el caso, entre ellos: 1) homicidios con disparos a quemarropa, 2) tortura, y otras circunstancias de la muerte en el caso de Julio César Mondragón Fontes), 3) tentativas de homicidio, 4) encubrimiento, obstrucción a la justicia y abuso de autoridad, 5) uso no adecuado de la fuerza, 6) lesiones y amenazas que sufrieron los normalistas sobrevivientes.
3. Llevar a cabo gestiones y diligencias pendientes.
4. Investigar el posible traslado de estupefacientes. Investigar como línea prioritaria del desencadenamiento de la agresión contra los normalistas el móvil del traslado de estupefacientes. Para tal efecto se deben realizar cruces de información con autoridades judiciales y gubernamentales a nivel internacional, así como identificar de manera precisa el autobús Estrella Roja.
5. Investigar denuncias por malos tratos o torturas con las debidas garantías. Investigar, con la participación de peritos independientes, las denuncias de tortura contra presuntos perpetradores que se hayan producido.
6. Realizar una segunda autopsia de Julio César Mondragón Fontes. Realizar una nueva autopsia a Julio César Mondragón Fontes con participación de expertos de la PGR y del Equipo Argentino de Antropología Forense, de acuerdo con la familia.

7. Replantear elementos de investigación del caso. Replantear algunas de las hipótesis del caso y líneas de investigación en función de los hallazgos proporcionados por la investigación del GIEI.

## **Responsabilidades**

8. Determinar otras responsabilidades. Investigar si la actuación de todos los cuerpos de seguridad que estuvieron presentes en los hechos fue acorde a derecho y si cumplieron con sus respectivos protocolos de actuación, especialmente con la obligación de proteger a los ciudadanos.

9. Investigar otros posibles responsables.

10. Llevar a cabo nuevas capturas. Capturar a la mayor brevedad, y que sean dispuestos de manera inmediata a las autoridades judiciales, a los presuntos responsables de mayor nivel como Felipe Flores Velásquez, secretario de seguridad pública de Iguala en el momento de los hechos, Gildardo López Astudillo alias "El Cabo Gil" y Alejandro Tenescalco Mejía ex miembro de la policía municipal.

11. Investigar el patrimonio de presuntos responsables.

12. Investigar la posible obstrucción de la investigación. Investigar a todos los funcionarios públicos que hayan obstruido la investigación del caso de Ayotzinapa.

## **Búsqueda**

13. Mantener los procesos de búsqueda. Mantener los procesos de búsqueda siguiendo los acuerdos con la Policía Federal en las acciones operativas y los criterios establecidos de forma conjunta para las mismas, como resultado de los buenos oficios interpuestos por el GIEI.

14. Examinar otros lugares compatibles con restos cremados.

15. Actualizar el mapa de fosas y la investigación de casos de otros desaparecidos de Iguala. La búsqueda de fosas se puede fortalecer utilizando tecnología láser (Lidar), para identificar perturbaciones en el terreno de los lugares cercanos a Pueblo Viejo, La Parota y alrededores.

16. Incorporar a la investigación fotografías satelitales y tecnología de búsquedas. Reiterar la solicitud de contar con una serie más amplia y de mejor calidad de las imágenes satelitales del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y de otras instituciones, de los diferentes lugares de los hechos vinculados con la investigación.

## **Atención a las víctimas**

17. Llevar a cabo las recomendaciones sobre atención a los familiares y otras víctimas.

18. Consolidar mecanismos de información y relación con los familiares y otras víctimas.

19. Reformar y cumplir los acuerdos de colaboración y compromisos del Estado. Respetar e impulsar los acuerdos que en relación con la búsqueda de los normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, el manejo de la información y otros aspectos que se han definido entre los familiares de los desaparecidos, sus representantes y las más altas autoridades de México en octubre de 2014.

20. Considerar medidas de protección y prevención. Evaluar y reforzar las medidas de protección y una investigación efectiva de las amenazas respecto a testigos vinculados al caso.”

Tras el informe del GIEI, el presidente dio instrucciones a las dependencias del gobierno de la República para que los resultados y conclusiones elaboradas por éste sean analizados e incorporados a la averiguación previa que mantiene abierta la Procuraduría General de la República.

En este orden de ideas, el 15 de septiembre de 2015 el pleno de la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados voto un “acuerdo por el que se crea la comisión especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos<sup>6</sup> .

**Quinta.** El 30 de abril de 2016 terminó el mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independiente y en su lugar se estableció “el Mecanismo de Seguimiento a la medida cautelar otorgada en favor de los estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa (MC 409/14) y a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes”<sup>7</sup>

En la primera visita que realizo a México el Mecanismo de seguimiento del asunto Ayotzinapa, señalo, entre otros puntos, que:

La CIDH y el GIEI han expresado reiteradamente la importancia de investigar debidamente los indicios de involucramiento de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado en estos hechos. Recientemente, la CIDH ha tenido conocimiento de informaciones públicas reveladas por la investigación “La verdadera noche de Iguala” realizada por la periodista Anabel Hernández, publicada recientemente en medios de comunicación, sobre la presunta participación de elementos del ejército en los hechos ocurridos en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 así como la supuesta existencia de un documento de la PGR mediante el cual su visitaduría general instruye la investigación de elementos del 27 Batallón de Infantería en el mismo sentido. Al respecto, frente a la gravedad de la información publicada, en particular respecto de altas autoridades estatales, la comisión urge al Estado a investigar la integralidad de los hechos denunciados.<sup>8</sup>

El Mecanismo Especial de Seguimiento a la medida cautelar otorgada a favor de los estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), llevó a cabo su segunda visita oficial del presente año a México, entre el 3 y 5 de septiembre de 2018. La visita se realizó con el objetivo de supervisar el cumplimiento de la medida cautelar y las recomendaciones del GIEI respecto del avance de la investigación y la búsqueda de los estudiantes desaparecidos. La delegación de la visita estuvo encabezada por la primera vicepresidenta, Esmeralda Arosemena de Troitiño, el segundo vicepresidente Luis Ernesto Vargas Silva, titulares del Mecanismo de Seguimiento, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão, y especialistas de la Secretaría Ejecutiva.

La CIDH visitó la escuela normal Raúl Isidro Burgos, con la finalidad de presentar y entregar el “Informe de Balance del MESA de la CIDH” a los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, heridos y asesinados en la noche del 26 de septiembre de 2014, así como a los estudiantes y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que les acompañan. Dicho informe fue inicialmente presentado el 6 de junio de 2018 en la ciudad de Washington.

Durante la presentación, la CIDH expuso algunos de los principales hallazgos en el seguimiento a la investigación que realiza el mecanismo. La comisionada Arosemena llamó la atención sobre la importancia de construir una nueva narrativa con base en los elementos probatorios que surgen día a día en la investigación,

tomando en cuenta el compromiso de agotar todas las líneas de investigación. En un comunicado para la prensa<sup>9</sup> informo:

“La PGR informó a la delegación sobre las diligencias realizadas en la investigación desde la última visita del Mecanismo Especial de Seguimiento. En materia de investigación, la PGR hizo referencia a la detención de Juan Miguel (N) alias “El Pajarraco” y su posible relevancia para esclarecer la participación de la organización delictiva Guerreros Unidos en los hechos de violencia ocurridos contra los estudiantes.

Por otra parte, el Estado informó sobre los esfuerzos para investigar la posible participación de la Policía Federal y obtener información por parte de las autoridades estadounidenses que adelantan procesos judiciales contra presuntos miembros de Guerreros Unidos en Chicago. De igual forma, el Estado informó sobre asuntos relacionados con investigaciones sobre el Centro de Control, Comando y Cómputo (C-4) de Iguala, militares y policías estatales. La CIDH solicitó información adicional sobre las autoridades anteriormente señaladas, además de autoridades municipales y los estudios de telefonía que se han elaborado por las autoridades.

El Estado se comprometió a atender los asuntos pendientes identificados por la CIDH, que permita evaluar resultados en materia de investigación, búsqueda y atención a víctimas. Adicionalmente, la PGR manifestó que continuará trabajando y sosteniendo reuniones de seguimiento con los representantes de los familiares.”

**Sexta.** El 4 de julio de 2018, por unanimidad de votos, los magistrados Mauricio Fernández de la Mora (ponente), Juan Antonio Trejo Espinoza y Héctor Gálvez, el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, concedieron la protección de la justicia federal a familiares de los 43 normalistas ordenaron reponer el procedimiento del caso Ayotzinapa y crear la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (caso Iguala), al establecer que la investigación no fue pronta, efectiva, independiente ni imparcial por la Procuraduría General de la República, como lo exige la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como los protocolos adoptados por la Organización de las Naciones Unidas.

Resolver los amparos en revisión 203/2017 al 206/2017, también requirieron al Ministerio Público de la Federación que presente dictámenes elaborados por peritos independientes que cumplan con lo previsto en el Protocolo de Estambul, de no presentarlos con las exigencias del Protocolo, se determinó que hay indicios suficientes para presumir que las confesiones e imputaciones en contra de coinclupados fueron obtenidas mediante tortura.

En consecuencia, ante las graves violaciones a los derechos humanos, como tortura, desaparición forzada de personas y ejecuciones extrajudiciales, y debido a que se ordenó investigar la participación de autoridades de los tres niveles de gobierno, aunado a que en México no se cuenta con una fiscalía independiente, se determinó crear la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia.

En la sentencia, los magistrados señalan la necesidad de cumplir con el derecho fundamental de acceso a la justicia de las víctimas, previsto en el artículo 17 constitucional, cuyo objeto es llegar a la verdad y que se pueda garantizar que no se repitan este tipo de graves violaciones de derechos humanos, para lo cual armonizaron los artículos 20 constitucional, que contempla el derecho de las víctimas a participar en la indagatoria, y el 21 de la Carta Magna que establece que la investigación incumbe al Ministerio Público.

**Séptima.** A casi cuatro años de los hechos, y que la situación y paradero de los 43 estudiantes desaparecidos continúa siendo desconocido. Es preocupante la falta de celeridad en alcanzar conclusiones tanto en las actividades de búsqueda como en el esclarecimiento efectivo de las diferentes líneas de investigación señaladas por el GIEI.

Adicionalmente, a la fecha no hay persona alguna en la causa penal que esté siendo procesada bajo el tipo delictivo de desaparición forzada, y desde diciembre de 2015 no se ha presentado ninguna nueva acusación.

Todo lo anterior, se desprende la necesidad de que la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura debe de involucrarse y para esto debe de volver a formar una comisión especial encargada de dar seguimiento a este lamentable tema.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita, en términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones relacionadas por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, para la presente legislatura.

### **Notas**

1 Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria; año XVII, martes 7 de octubre de 2014 número 4127-V

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/oct/20141007- V.pdf>

2 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Especial para el “caso Iguala” Estado de la investigación del “caso Iguala” (Observaciones y propuestas formuladas a diversas autoridades).  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc\\_2015\\_002.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2015_002.pdf)

3 Informe Ayotzinapa [https://drive.google.com/file/d/0B1ChdondilaHNzFHaEs3azQ4Tm8/view?usp=s\\_haring](https://drive.google.com/file/d/0B1ChdondilaHNzFHaEs3azQ4Tm8/view?usp=s_haring)

4 Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones  
<https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei/resumenejecutivo-giei.pdf>

5 Ídem. Páginas 27-30.

6 Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, año XVIII, martes 15 de septiembre de 2015, número 4363-V  
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/sep/20150915-V.pdf>

7 <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC409-14-ES.pdf>

8 Comunicado de prensa. Mecanismo de seguimiento del asunto Ayotzinapa realizó primera visita a México, 21 de diciembre de 2016.

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/195.asp>

9 Comunicado de prensa. Mecanismo especial del asunto Ayotzinapa realiza segunda visita oficial a México, 11 de septiembre de 2018.

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/202.asp>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.

**Diputados:** Idalia Reyes Miguel, Abelina López Rodríguez, Araceli Ocampo Manzanares, Rubén Cayetano García y Óscar Rafael Novella Macías (rúbricas)

S I L